

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes: Dos autobuses, con capacidad para nueve viajeros cada uno, y clasificación única, y 2.000 kilogramos de mercancías cada uno. Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Mercancías: Tres pesetas por tonelada-kilómetro.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—3.998.

• • •

Servicio entre Jerez de la Frontera y Paterna de la Rivera, provincia de Cádiz, expediente número 3.822, a don Antonio Rodríguez González, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Jerez de la Frontera y Paterna de la Rivera, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Medina Sidonia y Las Monjas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Jerez de la Frontera y Paterna de la Rivera y dos expediciones entre Paterna de la Rivera y Jerez de la Frontera.

Los domingos se realizará una sola expedición en ambos sentidos.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses, con capacidad para 22, 17 y 30 viajeros.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,358 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0537 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.999.

• • •

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de octubre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos, regulares de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre los que se mencionan a continuación:

Servicio entre Madrid y Guadalajara, provincias de Madrid y de Guadalajara (expediente número 4.844), convalidando el que actualmente se realiza, a «Continental Auto, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Madrid y Guadalajara, de 56 kilómetros de longitud, pasará por Canillejas, Puente de San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Meco y Azuqueca, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Madrid y Guadalajara, las cuales se ampliarán a tres los lunes y sábados. Seis expediciones diarias de ida y vuelta entre Madrid y Alcalá de Henares, que se elevarán a ocho los domingos.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes: Siete autobuses, con capacidad para 40, 32, 32, 35, 35 y 70 viajeros, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio:

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—3.400.

• • •

Servicio entre Igualeja y Ronda, provincia de Málaga (expediente número 5.731), a don José Ponce Díaz, en cuyas condiciones de adjudicación definitiva figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Igualeja y Ronda, de 20 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Igualeja y Ronda y otra expedición entre Ronda e Igualeja.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 25 viajeros cada uno, y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,52 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,078 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.401.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de replanteo previo del pantano en el rio Guadarranque, presupuestos parciales números 1 y 2», a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del «Proyecto de replanteo previo del pantano en el rio Guadarranque, presupuestos parciales números 1 y 2», a «Dragados y Construcciones, S. A.», por la cantidad de 109.698.000 pesetas, y en las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 27 de julio de 1960, por la que se adjudicaron provisionalmente, y que han sido aceptadas por el adjudicatario.

Lo que de Orden de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960. — El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima», para desecar y sanear terrenos de dominio público.*

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima», para desecar y sanear una parcela de marisma de unos 68.000 metros cuadrados en la zona marítima terrestre de la ría de El Ferrol del Caudillo, en el lugar de Perlió, término

municipal de Fene, para construir unas gradas para buques de 180 metros de eslora útil, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a doña Ana Llompарт Bennasar y doña Francisca Salas Vilanova para ocupar terrenos ganados al mar en el puerto de Pollensa para ampliar y construir determinadas obras.*

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a doña Ana Llompарт Bennasar y doña Francisca Salas Vilanova lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a doña Ana Llompарт Bennasar y doña Francisca Salas Vilanova para ocupar una parcela de 52 metros, ganados al mar, con destino a la ampliación de un embarcadero y construcción de una terraza en el puerto de Pollensa (Mallorca), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don José Valverde Viñas para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Aguiño y construir determinadas obras.*

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don José Valverde Viñas lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don José Valverde Viñas para instalar una tubería de aspiración de agua del mar para abastecimiento de un depósito de mariscos en la zona de servicio del puerto de Aguiño, con arreglo a las condiciones expresadas en la citada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Juan María Anduiza Arbaiza para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a don Juan María Anduiza Arbaiza lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Juan María Anduiza Arbaiza a construir las instalaciones para lavadero de arenas de la mina «María Milagros», número 12.346, en Sopelana, utilizando agua de mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia nuevamente subasta pública para la ejecución de las obras de «Camino de servicio y edificios para la estación de Boal (Oviedo) de la Cadena DECCA del Noroeste de España».*

Se anuncia a segunda subasta pública la ejecución de las obras de «Camino de servicio y edificios para la estación de Boal (Oviedo) de la Cadena DECCA del Noroeste de España», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1960 en la Sección

cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a dos millones doscientas ochenta y seis mil ochocientos cuatro pesetas con setenta y seis céntimos (2.286.804,76).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a treinta y nueve mil trescientas dos pesetas con siete céntimos (39.302,07).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en dicha Sección cuarta de la Dirección General citada y en la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado (Almagro, núm. 1, Madrid).

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.151.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Locales y cierres del dique-muelle del Este» en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Locales y cierres del dique-muelle del Este», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1960, en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y hasta las doce horas del mismo citado día, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a un millón setecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (1.733.955,78).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a treinta y un mil nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (31.009,35).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en dicha Sección cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Dirección Facultativa).

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.149.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera» del puerto de Cádiz.*

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera», en el puerto de Cádiz, a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1960, en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a dos millones noventa y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (2.093.404,83).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas con siete céntimos (36.401,07).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida